

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de la empresa pública “Canal de Isabel II”, con CIF número Q-2817017-C, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR “Torres de la Alameda”, al arroyo Pantueña, en el término municipal de Torres de la Alameda (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (“Boletín Oficial del Estado” número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.744/10.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la EDAR “Torres de la Alameda”.
- Características del vertido: urbano a partir de 10.000 habitantes-equivalentes, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO5: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
 - Nitrógeno total: < 15 mg/l.
 - Fósforo total: < 2 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: medida de caudal de agua bruta en tubería; obra de llegada, alivio y tamizado de agua bruta aliviada; pozo de gruesos, bombeo de agua bruta; desbaste muy gruesos; tamizado de finos; desarenado-desengrasado en canal aireado; medida de caudal de agua pretratada; decantación primaria; medida y regulación de caudal a tratamiento biológico; dosificación de cloruro férrico; tratamiento biológico de fangos activos en aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación; decantación secundaria; medida de agua tratada; depósito de agua tratada; tratamiento terciario y tratamiento fco-químico de sobrenadantes.
 - Línea de fangos: extracción fangos de decantadores primarios a espesamiento por gravedad, tamizado de fangos primarios, extracción de fangos en exceso a flotación, mezcla de fangos, digestión anaerobia de fangos espesados mezclados, deshidratación mediante centrífugas y almacenamiento en tolva.
- Medio receptor del vertido: Arroyo Pantueña, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X (30) = 466.380 e Y = 4.472.972.
- Volumen máximo del vertido: 9.490.000 m³/año (26.000 m³/día).

Madrid, 2012.—La técnica de vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(01/296/12)